



CONCEJALÍA
DE IGUALDAD



I Plan Feminista Municipal de Igualdad

2017-2019

Ayuntamiento de Santomera

Carolina Antón Martínez
Psicóloga

Índice

	DIAPOSITIVA
► Presentación	3
► Introducción	4
► Descripción del Plan	5
► Objetivos	7
► Objetivo 1: Administración Local.....	8
► Objetivo 2: Publicidad y comunicación.....	16
► Objetivo 3: Formación y empleo.....	23
► Objetivo 4: Educación, conciliación de la vida laboral, familiar y personal, y corresponsabilidad.....	33
► Objetivo 5: Violencia machista.....	39
► Objetivo 6: Salud y bienestar social.....	46
► Objetivo 7: Participación.....	52
► Objetivo 8: Deporte y cultura.....	58
► Seguimiento y evaluación	66

Presentación



La Residencia de estudiantes.

En esta institución vanguardista alternativa, inspirada en la Institución Libre de enseñanza, mujeres pioneras y creadoras tuvieron la oportunidad de desarrollar y mostrar sus talentos y su humanidad. Pensamientos, deportes, artes... confluyeron para ser protagonistas de la generación del 27.

Su legado inspiró las Jornadas de Políticas Municipales de Igualdad, organizadas en Marzo del 2017 por la FEMP, en las que participamos la Alcaldesa y la Concejala de Igualdad para representar al Ayuntamiento de Santomera, este municipio del que nos sentimos orgullosas por su sororidad.

Trabajando con ilusión y profesionalidad hemos parido este proyecto conjuntamente; su autora técnica, sus autoras políticas y, sus autoras sociales; todas las personas que lo crean, le dan vida y lo crían con sus convicciones y su fuerza.

Este I Plan Feminista Municipal crecerá a nuestro amparo y cuidado. Esperamos estar orgullosas de él como lo estamos de las personas que le han ayudado a vivir.

M^a José Campillo Meseguer
Concejala de Igualdad

Introducción

¿Por qué un Plan Feminista?

Por definición; movimiento que exige para las mujeres iguales derechos que para los hombres. Por Memoria Histórica. Por Ley Orgánica de Igualdad efectiva. Por Justicia.

Esta vindicación radical de la condición de las mujeres como humanas, como la demanda de libertad y de dignidad, es Universal. Presentamos esta propuesta de acción local desde un pensamiento global.

¿Cómo hacer posible un municipio libre de agresiones machistas?

¿Cómo educar y generar buenos tratos, relaciones y un entorno amable para toda la vecindad?

¿Cómo crear redes de solidaridad, oportunidades y condiciones de vida justas?

¿Cómo compartir los cuidados de las personas, de nuestro entorno y de la vida, de un modo empático, responsable y sostenible?

Responder a estas preguntas con pasión, convicción y profesionalidad científica es lo que nos lleva a presentar este Plan como un proyecto abierto y ya en marcha.

Mª José Campillo Meseguer
Concejala de Igualdad

Descripción del Plan

- ▶ El presente Plan ha sido elaborado a partir de los resultados obtenidos del diagnóstico realizado sobre el municipio de Santomera.
- ▶ Se basa en los principios establecidos en la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local, en la que colabora la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y cuya finalidad es que "... los gobiernos locales y regionales se comprometan a utilizar sus competencias y a cooperar en favor de una mayor igualdad".
- ▶ Estos principios, con los que este Plan comulga, son los siguientes:
 1. La igualdad de mujeres y hombres constituye un derecho fundamental.
 2. A fin de asegurar la igualdad de mujeres y hombres, se debe tener en cuenta la discriminación múltiple y la desventaja.
 3. La participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones es un requisito para la sociedad democrática.
 4. La eliminación de los estereotipos de género es indispensable para la instauración de la igualdad de mujeres y hombres.
 5. Integrar la dimensión del género en todas las actividades de los gobiernos locales y regionales es necesario para que avance la igualdad de mujeres y hombres (TRANSVERSALIDAD O MAINSTREAMING).
 6. Planes de acción y programas con los recursos apropiados son herramientas necesarias para hacer avanzar la igualdad de mujeres y hombres.

Descripción del Plan

- ▶ Además de todo ello, este Plan busca fundamentalmente la EFECTIVIDAD en la puesta en marcha de las medidas previstas en el mismo.
- ▶ Es necesario destacar que las medidas previstas para atender las diferentes necesidades de las mujeres en situación de múltiple discriminación (por ejemplo, mujeres con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de especial vulnerabilidad) y para la inclusión de las diferentes identidades y orientaciones sexuales están incluidas de forma transversal a lo largo de todo el Plan. Cualquier mención referida a mujeres u hombres no pretende excluir a otras identidades y orientaciones sexuales.

Objetivos

- 1 Integrar la perspectiva feminista en la Administración Local.
- 2 Promover la igualdad de oportunidades a través de la publicidad y la comunicación.
- 3 Favorecer la igualdad de oportunidades en la formación, el emprendimiento y en el acceso al empleo, su permanencia y condiciones.
- 4 Potenciar valores de coeducación y corresponsabilidad, y favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
- 5 Erradicar las violencias machistas y atender de forma integral a las mujeres.
- 6 Defender la salud y el bienestar social de las mujeres.
- 7 Vindicar la participación de las mujeres en todos los ámbitos y en los procesos de toma de decisiones.
- 8 Fomentar la participación y la visibilidad de las aportaciones de las mujeres en el deporte y la cultura.

Objetivo 1

INTEGRAR LA PERSPECTIVA FEMINISTA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Agentes implicados

- ▶ Todo el personal laboral y político del Ayuntamiento de Santomera.
 - ▶ Mesa Local de Igualdad.
 - ▶ Agentes sociales implicados.

Objetivos específicos

- ▶ Incluir la perspectiva de género en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de aquellas medidas, programas y actuaciones, llevadas a cabo desde cualquier departamento del Ayuntamiento, que puedan tener repercusión en la situación de las mujeres.
- ▶ Garantizar la inclusión del Principio de Igualdad de Trato y de Oportunidades entre mujeres y hombres en las relaciones de la Administración Local con terceros.
- ▶ Garantizar la efectiva difusión, conocimiento, cumplimiento, seguimiento y evaluación del presente Plan entre el personal laboral y político del Ayuntamiento, y los agentes sociales implicados en él.

Objetivo específico 1:

Incluir la perspectiva de género en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de aquellas medidas, programas y actuaciones, llevadas a cabo desde cualquier departamento del Ayuntamiento, que puedan tener repercusión en la situación de las mujeres

LINEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.1 Realizar una evaluación de las necesidades e intereses de las mujeres previa al diseño, planificación y desarrollo de cualquier actuación, medida o programa que pueda tener repercusión sobre su situación, así como una evaluación posterior sobre el impacto producido, que sirva como punto de partida para el diseño y planificación de las siguientes. Se atenderá especialmente a las necesidades de las mujeres en situación de múltiple discriminación (con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de especial vulnerabilidad).	1.1.1 Realización de análisis de género periódicos de los datos del municipio, para conocer la situación y necesidades de las mujeres. 1.1.2 Elaboración y administración de cuestionarios y/o protocolos de recogida de información, que recojan datos desagregados por sexo. 1.1.3 Realización de, al menos de forma semestral, una evaluación del impacto de las medidas, programas y/o actuaciones llevadas a cabo hasta el momento, atendiendo, de forma especial, al impacto producido en las mujeres con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de especial vulnerabilidad.	1.1.1.1 Nº y tipo de análisis de género llevados a cabo para conocer la situación y necesidades de las mujeres en general. 1.1.1.2 Nº y tipo de análisis de género llevados a cabo para conocer la situación y necesidades de las mujeres con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de especial vulnerabilidad. 1.1.2.1 Nº de servicios que han elaborado y administrado cuestionarios y/o protocolos de recogida de información que recojan datos desagregados por sexo y tipo de información recogida. 1.1.3.1 Realización/ No realización de, al menos de forma semestral, una evaluación del impacto de las medidas, programas y/o actuaciones llevadas a cabo hasta el momento sobre la situación de las mujeres, especialmente de aquellas con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de especial vulnerabilidad, por parte de qué centros o servicios y frecuencia de la misma.

Objetivo específico 1:

Incluir la perspectiva de género en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de aquellas medidas, programas y actuaciones, llevadas a cabo desde cualquier departamento del Ayuntamiento, que puedan tener repercusión en la situación de las mujeres

LINEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.2 Incorporar la formación en igualdad de oportunidades en cualquier programa o curso de formación que se lleve a cabo desde el Ayuntamiento.	1.2.1 Inclusión de un módulo de formación general en esta materia y de contenidos específicos relativos al área concreta de la formación.	1.2.1.1 Nº y tipo de cursos o programas de formación en los que se ha incluido un módulo de formación general en igualdad de oportunidades y de contenidos específicos relativos al área concreta de la formación.
1.3 Garantizar una gestión equilibrada del reparto de los recursos públicos entre mujeres y hombres, incluyendo medidas de acción positiva hacia las mujeres en aquellas áreas donde esté infrarrepresentadas y hacia aquellas en situación de múltiple discriminación (como las mujeres con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de especial vulnerabilidad).	1.3.1 Elaboración de los presupuestos desde una perspectiva de género.	1.3.1.1 Elaboración/No elaboración de los presupuestos desde una perspectiva de género.
	1.3.2 Realización de, al menos de forma semestral, una evaluación de la gestión en el reparto de los recursos públicos en todas las áreas de la Administración Local.	1.3.2.1 Realización/No realización de, al menos de forma semestral, una evaluación de la gestión en el reparto de los recursos públicos entre mujeres y hombres en todas las áreas de la Administración Local, atendiendo de forma especial a las mujeres con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de desigualdad, y frecuencia de la misma.
	1.3.3 Revisión de los criterios de concesión de subvenciones y de acceso a prestaciones y recursos/servicios públicos, incorporando la perspectiva de género.	1.3.3.1 Revisión/No revisión, incorporando la perspectiva de género, de los criterios de concesión de subvenciones y de acceso a prestaciones y recursos/servicios públicos, y medidas puestas en marcha en virtud de los resultados obtenidos. Se atenderá de forma específica a las mujeres con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de especial vulnerabilidad.
	1.3.4 Desarrollo de medidas de acción positiva para favorecer la accesibilidad universal de las mujeres de diversidad funcional.	1.3.4.1 Nº de medidas de acción positiva desarrolladas para favorecer la accesibilidad universal de las mujeres de diversidad funcional.

Objetivo específico 1:

Incluir la perspectiva de género en el diseño, planificación, desarrollo y evaluación de aquellas medidas, programas y actuaciones, llevadas a cabo desde cualquier departamento del Ayuntamiento, que puedan tener repercusión en la situación de las mujeres

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.4 Garantizar la información, formación y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia machista entre el personal laboral y político del Ayuntamiento.	1.4.1 Destinación de una parte de sus horas de formación a esta materia.	1.4.1.1 N° de horas anuales destinadas a la formación del personal laboral y político del Ayuntamiento en materia de igualdad y de prevención de la violencia machista.
1.5 Poner en marcha medidas de acción positiva en aquellos casos en que la aplicación del Principio de Igualdad sea insuficiente para asegurar una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a las mujeres en situación de múltiple discriminación (con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de especial vulnerabilidad).	1.5.1 Desarrollo de medidas de acción positiva, al menos, cuando los resultados de las evaluaciones semestrales antes mencionadas sigan mostrando una situación de desigualdad en la situación de las mujeres.	1.5.1.1 Desarrollo/No desarrollo de medidas de acción positiva llevadas a cabo cuando los resultados de las evaluaciones semestrales antes mencionadas hayan mostrado una situación de desigualdad en la situación de las mujeres y descripción de las mismas. Se atenderá de forma específica a las mujeres en situación de múltiple discriminación (con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de especial vulnerabilidad).
1.6 Garantizar la continuidad de los recursos y servicios municipales del área de igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia de género.	1.6.1 Creación de la figura de Técnico/-a de Igualdad y mejora de la situación profesional del personal laboral del Centro de Atención a Víctimas de la Violencia de Género (CAVI).	1.6.1.1 Creación/No creación de la figura de Técnico/-a de Igualdad. 1.6.1.2 Mejora/No mejora de la situación profesional del personal laboral del Centro de Atención a Víctimas de la Violencia de Género (CAVI) y descripción de la misma.

Objetivo específico 2:

Garantizar la inclusión del Principio de Igualdad de Trato y de Oportunidades en las relaciones de la Administración Local con terceros

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2.1 Garantizar el cumplimiento de unos criterios mínimos de igualdad de trato y oportunidades por parte de las empresas, organizaciones o entidades con las que el Ayuntamiento establezca contratos, convenios o la dotación de subvenciones.	2.1.1 Establecimiento, en los pliegos de condiciones de los concursos públicos, de unos criterios mínimos obligatorios a cumplir que incluyan, al menos, un uso no sexista de la publicidad de sus productos o servicios, la aplicación de medidas de igualdad y/o formación en esta materia.	2.1.1.1 Establecimiento/No establecimiento, en los pliegos de condiciones de los concursos públicos, de unos criterios mínimos obligatorios a cumplir que incluyan, al menos, un uso no sexista de la publicidad de sus productos o servicios, la aplicación de medidas de igualdad y/o formación en esta materia y descripción de los mismos.
2.2 Considerar la formación en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como requisito imprescindible en los contratos a terceros que se efectúen desde el Ayuntamiento (empresas, entidades o personas) cuya labor profesional tenga repercusión en la situación de las mujeres y como requisito a valorar en todos los contratos.	2.2.1 Establecimiento de unas bases formativas mínimas obligatorias y a valorar en esta materia.	2.2.1.1 Establecimiento/No establecimiento de unas bases formativas mínimas obligatorias, en materia de igualdad de oportunidades, en los contratos a terceros o procesos de selección cuya labor profesional tenga repercusión en la situación de las mujeres, y descripción de las mismas. 2.2.1.2 Establecimiento/No establecimiento de unas bases formativas mínimas a valorar, en materia de igualdad de oportunidades, en todos los contratos a terceros o procesos de selección, y descripción de las mismas.

Objetivo específico 3:

Garantizar la efectiva difusión, conocimiento, cumplimiento, seguimiento y evaluación del presente Plan

LINEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
3.1 Garantizar la efectiva difusión y conocimiento del Plan entre todas las personas, servicios y entidades implicadas en él.	3.1.1 Difusión del Plan a través de diversos medios de comunicación.	3.1.1.1 Nº y tipo de medios de comunicación a través de los que se ha hecho la difusión del Plan. 3.1.1.2 Nº y tipo de personas, servicios y entidades implicadas en el Plan entre los que se ha dado a conocer.
	3.2 Asegurar el efectivo cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan. 3.2.1 Creación de una Comisión Técnica de Igualdad formada por personal laboral y político de todos los departamentos del Ayuntamiento y por los agentes sociales implicados, encargada de garantizar su cumplimiento, seguimiento y evaluación, así como de introducir las modificaciones oportunas. 3.2.2 Establecimiento de un calendario de reuniones de dicha Comisión para la realización de los seguimientos periódicos y la evaluación final. 3.2.3 Asignación, a la Mesa Local de Igualdad, de la tarea de garantizar el cumplimiento y la promoción del Principio de Igualdad de Oportunidades en todos los ámbitos municipales.	3.2.1.1 Creación/No creación de una Comisión Técnica de Igualdad, encargada de asegurar el efectivo cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan, y composición de la misma. 3.2.2.1 Nº y descripción de las reuniones de la Comisión Técnica de Igualdad para la realización de los seguimientos periódicos y la evaluación final del Plan. 3.2.3.1 Asunción/No asunción, por parte de la Mesa Local de Igualdad, de la tarea de garantizar el cumplimiento y la promoción del Principio de Igualdad de Oportunidades en todos los ámbitos municipales y descripción de las tareas realizadas.



Objetivo 2

PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A TRAVÉS DE LA PUBLICIDAD Y LA COMUNICACIÓN

Agentes implicados

- ▶ Todo el personal laboral y político del Ayuntamiento de Santomera.
 - ▶ Mesa Local de Igualdad.
 - ▶ Revista Municipal La Calle.
- ▶ Tejido asociativo del municipio y empresas con las que el Ayuntamiento mantenga contratos o convenios.

Objetivos específicos

- ▶ Garantizar el uso de un lenguaje inclusivo y la eliminación de cualquier tipo de imagen o contenido sexista.
- ▶ Mejorar el acceso de las mujeres a la información y los recursos.
- ▶ Promover los valores feministas entre la población del municipio.

Objetivo específico 1:

Garantizar el uso de un lenguaje inclusivo y la eliminación de cualquier tipo de imagen o contenido sexista

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.1 Promover el uso de un lenguaje inclusivo y la eliminación de cualquier tipo de imagen o contenido sexista.	1.1.1 Elaboración de un manual de buenas prácticas, garantizando su cumplimiento por parte de la Administración Local en la redacción de documentos y en la publicidad de sus actividades.	1.1.1.1 Elaboración/No elaboración de un manual de buenas prácticas y si se ha llevado o no a la práctica en la Administración Local, tanto en la redacción de documentos como en la publicidad.
	1.1.2 Eliminación de cualquier imagen o contenido sexista y uso de un lenguaje inclusivo en la revista municipal La Calle en, al menos, aspectos clave de la discriminación o desigualdad de género como la ruptura de estereotipos sexistas, la visibilidad de mujeres u hombres en ámbitos donde estén infrarrepresentados, etc.	1.1.2.1 Eliminación/No eliminación de cualquier imagen o contenido sexista de la revista La Calle. 1.1.2.2 Uso/No uso de un lenguaje inclusivo en la revista municipal La Calle en, al menos, aspectos clave de la discriminación o desigualdad de género como la ruptura de estereotipos sexistas, la visibilidad de mujeres u hombres en ámbitos donde estén infrarrepresentados, etc.
	1.1.3 Inclusión de contenidos sobre un uso inclusivo del lenguaje y las imágenes en la formación dirigida al personal laboral y político del Ayuntamiento.	1.1.3.1 Inclusión/No inclusión de contenidos sobre un uso inclusivo del lenguaje y las imágenes en la formación dirigida al personal laboral y político del Ayuntamiento.
	1.1.4 Redacción del convenio colectivo del Ayuntamiento haciendo uso de un lenguaje inclusivo.	1.1.4.1 Redacción/No redacción del convenio colectivo del Ayuntamiento haciendo uso de un lenguaje inclusivo.
	1.1.5 Asignación, a varios componentes de la Mesa Local de Igualdad, de la función de observadoras/-es del lenguaje, contenidos, imágenes y publicidad sexistas del municipio.	1.1.5.1 Asunción/No asunción, por parte de varios componentes de la Mesa Local de Igualdad, de la función de observadoras/-es del lenguaje, contenidos, imágenes y publicidad sexistas del municipio.

Objetivo específico 1:

Garantizar el uso de un lenguaje inclusivo y la eliminación de cualquier tipo de imagen o contenido sexista

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

MEDIDAS PREVISTAS

INDICADORES DE EVALUACIÓN

1.2 Garantizar el cumplimiento de unos criterios mínimos en el uso del lenguaje y las imágenes en las relaciones del Ayuntamiento con terceros.

1.2.1 Establecimiento de unos criterios mínimos obligatorios a cumplir por las empresas, entidades o personas con las que el Ayuntamiento establezca contratos o convenios, que incluyan, al menos, un uso no sexista del lenguaje y de la publicidad.

1.2.1.1 Establecimiento/No establecimiento de unos criterios mínimos obligatorios a cumplir por las empresas, entidades o personas con las que el Ayuntamiento establezca contratos o convenios, que incluyan, al menos, un uso no sexista del lenguaje y de la publicidad.

Objetivo específico 2:

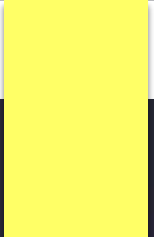
Garantizar el acceso de las mujeres a la información y los recursos

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2.1 Facilitar el acceso a la información de las mujeres, especialmente de aquellas en situación de múltiple discriminación (con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de especial vulnerabilidad).	2.1.1 Traducción a diferentes idiomas y uso de sistemas alternativos de comunicación de/para los documentos y comunicados que se emitan desde cualquier departamento de la Administración Local, cuyo contenido afecte a la situación de las mujeres.	2.1.1.1 Traducción/No traducción, a diferentes idiomas, de los documentos y comunicados que se emitan desde cualquier departamento de la Administración Local cuyo contenido afecte a la situación de las mujeres, nº de idiomas a los que se han traducido y tipo de documentos traducidos. 2.1.1.2 Uso/no uso de sistemas alternativos de comunicación en los documentos y comunicados que se emitan desde cualquier departamento de la Administración Local, cuyo contenido afecte a la situación de las mujeres, tipo de sistema de comunicación utilizado y tipo de documentos.
	2.2.1 Creación de una guía y/o espacio web, traducido en diferentes idiomas y usando sistemas alternativos de comunicación, dedicado a los recursos existentes en el municipio en materia de igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia de género. 2.2.2 Traducción en diferentes idiomas y usando sistemas alternativos de comunicación de los protocolos o trámites a realizar en cualquier ámbito: educativo, sanitario, político, etc.	2.2.1.1 Creación/No creación de una guía y/o espacio web, traducido en diferentes idiomas y usando sistemas alternativos de comunicación, dedicado a los recursos existentes en el municipio en materia de igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia de género, nº de idiomas a los que ha sido traducido y tipo de sistemas de comunicación utilizados. 2.2.2.1 Traducción/No traducción, en diferentes idiomas y usando sistemas alternativos de comunicación, de los protocolos o trámites a realizar en cualquier ámbito (educativo, sanitario, político, etc.), nº de idiomas a los que ha sido traducido, tipo de sistemas de comunicación utilizados y tipo de protocolos traducidos.

Objetivo específico 3:

Promover los valores feministas entre la población del municipio

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
3.1 Ofrecer modelos de mujeres y hombres, así como de las diferentes orientaciones e identidades sexuales, distintos a los que promueven los mandatos sexistas tradicionales, modelos reales y justos de la competencias de las mujeres y el valor de los roles tradicionalmente asignados a las mujeres.	3.1.1 Difusión, a través de la revista La Calle y de los distintos medios de comunicación de que disponga el Ayuntamiento, de imágenes y contenidos que rompan con los estereotipos tradicionales de mujeres, hombres y de las diferentes orientaciones e identidades sexuales, que den visibilidad a las aportaciones de las mujeres en todos los campos y que otorguen valor a los roles asignados tradicionalmente a las mujeres.	3.1.1.1 N° de medios de comunicación a través de los que se han difundido imágenes y contenidos que rompan con los estereotipos tradicionales de mujeres, hombres y de las diferentes orientaciones e identidades sexuales, que den visibilidad a las aportaciones de las mujeres en todos los campos y que otorguen valor a los roles asignados tradicionalmente a las mujeres.
3.2 Promover el compromiso con la igualdad de género y con la inclusión de las diferentes orientaciones e identidades sexuales, entre la población del municipio.	3.2.1 Publicación, a través de los distintos medios de difusión, de todas aquellas actividades o programas en materia de igualdad que se lleven a cabo desde la Administración Local o desde otros organismos, asociaciones o entidades.	3.2.1.1 N° de medios de comunicación a través de los que se han publicado todas aquellas actividades o programas en materia de igualdad de género y de inclusión de las diferentes orientaciones e identidades sexuales, que se lleven a cabo desde la Administración Local o desde otros organismos, asociaciones o entidades.



Objetivo 3

FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EN EL ACCESO AL EMPLEO, SU PERMANENCIA Y CONDICIONES

Agentes implicados

- ▶ Concejalías de Igualdad, Empleo, Juventud, Derechos Sociales y Migración, y Educación.
- ▶ Tejido asociativo del municipio relacionado con el empleo, la formación y con las mujeres en situación o riesgo de especial vulnerabilidad.
 - ▶ Empresariado del municipio.

Objetivos específicos

- ▶ Potenciar la formación para el desarrollo personal y profesional, y el acceso al empleo, de las mujeres.
- ▶ Mejorar la igualdad de trato y oportunidades en relación a la permanencia y condiciones en el empleo.
- ▶ Fomentar el autoempleo y el emprendimiento en las mujeres.

Objetivo específico 1:

Potenciar la formación para el desarrollo personal y profesional, y el acceso al empleo, de las mujeres

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.1 Mejorar la formación para el desarrollo personal y profesional de las mujeres, especialmente de aquellas en riesgo o situación de especial vulnerabilidad y de aquellas que quieren reincorporarse al empleo tras su retirada del mercado laboral por cuidados familiares.	1.1.1 Concesión de preferencia a las mujeres en acciones formativas referidas a ámbitos donde están infrarrepresentadas o desarrollo de programas de formación específicos dirigidos a ellas, adaptados al mercado laboral, a sus necesidades y teniendo en cuenta, además de su perfil formativo y edad, variables de género y de especial vulnerabilidad asociadas. 1.1.2 Desarrollo de cursos sobre técnicas de búsqueda de empleo y de empoderamiento personal y profesional, concediendo prioridad a las mujeres.	1.1.1.1 N° y tipo de acciones formativas desarrolladas en las que se ha concedido preferencia a las mujeres. 1.1.1.2 N° y tipo de programas de formación específicos dirigidos a las mujeres, adaptados al mercado laboral, a sus necesidades y teniendo en cuenta, además de su perfil formativo y edad, variables de género y de especial vulnerabilidad asociadas, se han llevado a cabo. 1.1.2.1 N° y tipo de cursos desarrollados sobre técnicas de búsqueda de empleo y de empoderamiento personal y profesional en los que se ha concedido prioridad a las mujeres.

Objetivo específico 1:

Potenciar la formación para el desarrollo personal y profesional, y el acceso al empleo, de las mujeres

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.2 Favorecer el acceso al empleo de las mujeres.	1.2.1 Establecimiento de medidas para la mejora de los canales de coordinación y comunicación entre los distintos servicios de empleo y aquellos que atiendan o trabajen con mujeres en situación o riesgo de especial vulnerabilidad.	1.2.1.1 Nº y tipo de medidas establecidas para la mejora de los canales de coordinación y comunicación entre los distintos servicios de empleo y aquellos que atiendan o trabajen con mujeres en situación o riesgo de especial vulnerabilidad.
	1.2.2 Creación y/o ampliación de los servicios de conciliación de la vida laboral y familiar, así como favorecerla adaptando los horarios de las actividades que se organicen a sus necesidades.	1.2.2.1 Creación/No creación de nuevos servicios de conciliación de la vida laboral y familiar, para favorecer el acceso al empleo de las mujeres, y descripción de los mismos. 1.2.2.2 Ampliación/No ampliación de los servicios de conciliación de la vida laboral y familiar existentes, para favorecer el acceso al empleo de las mujeres y tipo de medidas establecidas.
	1.2.3 Facilitación de la movilidad de las personas de La Matanza, en especial de aquellas que no dispongan de carnet de conducir o de vehículo propio.	1.2.2.3 Nº y tipo de medidas de organización de las actividades establecidas para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar de las mujeres. 1.2.3.1 Nº y tipo de medidas destinadas a facilitar la movilidad de las personas de La Matanza, en especial de aquellas que no dispongan de carnet de conducir o de vehículo propio.
	1.2.4 Dotación de ayudas para la obtención del carnet de conducir.	1.2.4.1 Dotación/No dotación de ayudas para la obtención del carnet de conducir y descripción de las mismas.
	1.2.5 Concesión de ayudas económicas y/o de otra índole a las asociaciones o entidades que favorezcan la formación y el acceso al empleo de las mujeres.	1.2.5.1 Concesión/No concesión de ayudas económicas y/o de otra índole a las asociaciones o entidades que favorezcan la formación y el acceso al empleo de las mujeres y descripción de las mismas.

Objetivo específico 1:

Potenciar la formación para el desarrollo personal y profesional, y el acceso al empleo, de las mujeres

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.3 Informar y orientar a las personas en situación de desempleo, favoreciendo la ruptura de estereotipos de género.	1.3.1 Creación de un servicio de información, apoyo y orientación para la formación y el empleo, en coordinación con todos los servicios formativos y educativos del municipio.	1.3.1.1 Creación/No creación de un servicio de información, apoyo y orientación para la formación y el empleo, en coordinación con todos los servicios formativos y educativos del municipio.
	1.3.2 Desarrollo de talleres, dirigidos a todo el alumnado, que promuevan la ruptura de estereotipos de género en la elección de la profesión o carrera profesional.	1.3.2.1 N° y tipo de talleres desarrollados en los centros educativos que promuevan la ruptura de estereotipos de género en la elección de la profesión o carrera profesional.
1.4 Reducir la brecha digital existente entre mujeres y hombres.	1.4.1 Desarrollo y potenciación de cursos o jornadas sobre nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, concediendo preferencia a las mujeres y, en especial, a aquellas que se encuentran en riesgo o situación de especial vulnerabilidad (a través de, por ejemplo, cursos de alfabetización básica en el uso de las TIC).	1.4.1.1 N° y tipo de cursos o jornadas sobre nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación desarrollados en los que se ha concedido preferencia a las mujeres, en especial a aquellas que se encuentran en riesgo o situación de especial vulnerabilidad.
	1.4.2 Creación de una sala con ordenadores de uso público.	1.4.2.1 Creación/No creación de una sala con ordenadores de uso público.

Objetivo específico 1:

Potenciar la formación para el desarrollo personal y profesional, y el acceso al empleo, de las mujeres

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.5 Fomentar la contratación laboral de mujeres, rompiendo con los estereotipos de género.	1.5.1 Concesión de prioridad en la contratación, convenios de colaboración y/o dotación de subvenciones a empresas con una alta presencia de mujeres.	1.5.1.1 Concesión/No concesión de prioridad en la contratación, convenios de colaboración y/o dotación de subvenciones a empresas con una alta presencia de mujeres.
	1.5.2 Realización de campañas y/o jornadas de información y sensibilización, dirigidas al empresariado, sobre las ventajas fiscales y subvenciones existentes para la contratación de mujeres.	1.5.2.1 Nº y tipo de campañas y/o jornadas desarrolladas para informar y sensibilizar al empresariado sobre la contratación laboral de las mujeres.
	1.5.3 Realización de Ferias de Empleo, incorporando la perspectiva de género en su diseño, planificación y desarrollo.	1.5.3.1 Nº de Ferias de Empleo desarrolladas en las que se haya incorporado la perspectiva de género en su diseño, planificación y desarrollo.
1.6 Reducir la brecha de idiomas.	1.6.1 Oferta de cursos de español para extranjeras/-os y ayudas para la obtención de los títulos oficiales de idiomas, concediendo preferencia a las mujeres.	1.6.1.1 Nº y tipo de cursos de español para extranjeras/-os ofertados.
		1.6.1.2 Nº y tipo de ayudas ofertadas destinadas a la obtención de los títulos oficiales de idiomas, y si se ha concedido o no preferencia a las mujeres.

Objetivo específico 2:

Mejorar la igualdad de trato y oportunidades en relación a la permanencia y condiciones en el empleo

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2.1 Sensibilizar al empresariado del municipio en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.	2.1.1 Desarrollo de campañas de sensibilización.	2.1.1.1 Nº y tipo de campañas de sensibilización desarrolladas en materia de igualdad de oportunidades dirigidas al empresariado.
	2.1.2 Realización de jornadas o seminarios de intercambio de ideas y de sensibilización.	2.1.2.2 Nº y tipo de jornadas o seminarios de intercambio de ideas y de sensibilización realizados en materia de igualdad de oportunidades en la empresa.
2.2 Favorecer la puesta en práctica de medidas de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas del municipio.	2.2.1 Asesoramiento y apoyo a las mujeres que sufran algún tipo de discriminación de género en el ámbito laboral.	2.2.1.1 Desarrollo/No desarrollo de actuaciones de asesoramiento y apoyo dirigidas a las mujeres que sufran algún tipo de discriminación de género en el ámbito laboral.
	2.2.2 Concesión de distintivos a aquellas empresas que destaquen en la implantación de medidas y planes de igualdad.	2.2.2.1 Nº y tipo de actuaciones desarrolladas destinadas a la concesión de distintivos a aquellas empresas que destaquen en la implantación de medidas y planes de igualdad.
	2.2.3 Asesoramiento y apoyo en la implantación de medidas y planes de igualdad a las empresas del municipio.	2.2.3.1 Desarrollo/No desarrollo de actuaciones de asesoramiento y apoyo en la implantación de medidas y planes de igualdad a las empresas del municipio.

Objetivo específico 3:

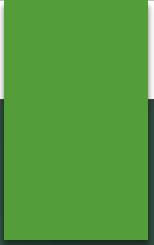
Fomentar el autoempleo y el emprendimiento en las mujeres

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
3.1 Empoderar, asesorar y formar a las mujeres que quieran emprender o ya lo hayan hecho, en especial a aquellas mujeres en riesgo o situación de especial vulnerabilidad.	3.1.1 Desarrollo de acciones formativas/informativas específicas en materia de autoempleo y/o emprendimiento dirigidas a mujeres o concediéndoles preferencia, teniendo en cuenta nuevos yacimientos de empleo.	3.1.1.1 Nº y tipo de acciones formativas/informativas específicas en materia de autoempleo y/o emprendimiento dirigidas a mujeres desarrolladas.
		3.1.1.2 Nº y tipo de acciones formativas/informativas en materia de autoempleo y/o emprendimiento en las que se ha concedido preferencia a las mujeres.
	3.1.2 Organización de actividades de información, formación y/o asesoramiento sobre nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la empresa.	3.1.2.1 Nº y tipo de actividades de información, formación y/o asesoramiento sobre nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la empresa llevadas a cabo.
	3.1.3 Desarrollo de acciones de desarrollo/crecimiento personal que fomenten el empoderamiento de las mujeres en materia de emprendimiento laboral, teniendo en cuenta las variables de género.	3.1.3.1 Nº y tipo de acciones de desarrollo/crecimiento personal llevadas a cabo para fomentar el empoderamiento de las mujeres en materia de emprendimiento laboral, teniendo en cuenta las variables de género.
	3.1.4 Mantenimiento y difusión del servicio de asesoramiento municipal o de otros servicios locales en materia de ayudas económicas y de otra índole.	3.1.4.1 Mantenimiento/No mantenimiento del servicio de asesoramiento municipal en materia de ayudas económicas y de otra índole.
	3.1.5 Desarrollo de medidas para fomentar la creación de redes o asociaciones de mujeres emprendedoras, autónomas o empresarias del municipio.	3.1.4.2 Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo para difundir el servicio de asesoramiento municipal u otros servicios locales en materia de ayudas económicas y de otra índole.
		3.1.5.1 Nº y tipo de medidas desarrolladas para fomentar la creación de redes o asociaciones de mujeres emprendedoras, autónomas o empresarias del municipio.

Objetivo específico 3:

Fomentar el autoempleo y el emprendimiento en las mujeres

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
3.2 Ofrecer ayudas económicas y/o de otra índole para facilitar el emprendimiento de las mujeres.	3.2.1 Fomento de la participación de las mujeres en todos los escenarios relacionados con el emprendimiento: ferias, debates, mesas redondas, etc.	3.2.1.1 Fomento/No fomento de la participación de las mujeres en todos los escenarios relacionados con el emprendimiento: ferias, debates, mesas redondas, etc.
	3.2.2 Concesión de becas, subvenciones o ayudas económicas a las mujeres emprendedoras o empresarias.	3.2.2.1 Nº y tipo de becas, subvenciones o ayudas económicas concedidas a las mujeres emprendedoras o empresarias.
	3.2.3 Desarrollo de medidas de acción positiva a través de la modificación de los criterios de acceso al Vivero de Empresas.	3.2.3.1 Nº y tipo de medidas de acción positiva establecidas en los criterios de acceso al Vivero de Empresas.



Objetivo 4

POTENCIAR VALORES DE COEDUCACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD
Y FAVORECER LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

Agentes implicados

- ▶ Concejalías de Igualdad, Educación y Juventud del Ayuntamiento de Santomera.
 - ▶ Centros educativos.
 - ▶ AMPAS.

Objetivos específicos

- ▶ Potenciar la sensibilidad, formación e información en materia de igualdad de oportunidades y coeducación.
- ▶ Favorecer la conciliación de la vida familiar, laboral y personal y fomentar la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado.

Objetivo específico 1:

Potenciar la sensibilidad, formación e información en materia de igualdad de oportunidades y coeducación

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.1 Difundir los valores coeducativos, de inclusión de las diferentes identidades y orientaciones sexuales y de rechazo de la violencia machista entre toda la población del municipio.	1.1.1 Desarrollo de acciones de sensibilización, formación e información, a través de campañas, charlas, cursos y/o jornadas, dirigidas a las familias del municipio.	1.1.1.1 Nº y tipo de acciones desarrolladas para sensibilizar, formar e informar a las familias sobre coeducación, inclusión de las diferentes identidades y orientaciones sexuales y prevención de la violencia machista.
	1.1.2 Desarrollo de actividades de sensibilización y formativas dirigidas a la población infantil y joven.	1.1.2.1 Nº y tipo de actividades llevadas a cabo para sensibilizar y formar a la población infantil y joven sobre coeducación, inclusión de las diferentes identidades y orientaciones sexuales y prevención de la violencia machista.
1.2 Potenciar una educación no sexista, inclusiva y contra la violencia machista entre la Comunidad Educativa: prevención de la violencia de género y del acoso escolar, educación para la salud afectivo- sexual desde la perspectiva de género y la diversidad, ruptura de estereotipos de género, prevención de la hipersexualización de las niñas y jóvenes, uso de espacios, inclusión de las diferentes identidades y orientaciones sexuales, etc.	1.2.1 Desarrollo de acciones de sensibilización, formación e información a través de talleres, concursos y/o campañas dirigidas al alumnado de todas las etapas educativas.	1.2.1.1 Nº y tipo de actividades llevadas a cabo para sensibilizar, informar y formar al alumnado de todas las etapas educativas sobre coeducación, inclusión de las diferentes identidades y orientaciones sexuales y prevención de la violencia machista.
	1.2.2 Desarrollo de acciones de sensibilización, formación e información a través de campañas, charlas, cursos y/o jornadas dirigidas a las AMPAS, profesorado y Consejos Escolares de los distintos centros educativos.	1.2.2.1 Nº y tipo de actividades llevadas a cabo para sensibilizar, informar y formar a Comunidad Educativa (AMPAS, profesorado y Consejo Escolar) sobre coeducación, inclusión de las diferentes identidades y orientaciones sexuales y prevención de la violencia machista.

Objetivo específico 2:

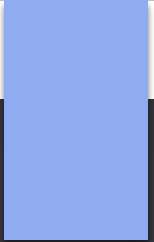
Favorecer la conciliación de la vida familiar, laboral y personal y fomentar la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2.1 Mejorar y ampliar los recursos y servicios de conciliación municipales, concediendo prioridad a aquellas familias que los necesiten por motivos laborales y/o formativos, y a las familias monoparentales.	2.1.1 Ampliación de la oferta de plazas y de la duración de los servicios de conciliación existentes (Escuelas de Verano, Semana Santa y Navidad, ludotecas, comedor...).	2.1.1.1 Ampliación/No ampliación de la oferta de plazas de los servicios de conciliación existentes y tipo de ampliación.
	2.1.2 Creación de nuevos servicios de conciliación adaptados a las necesidades de las familias del municipio.	2.1.1.2 Ampliación/No ampliación de la duración de los servicios de conciliación existentes y tipo de ampliación.
	2.1.3 Adaptación los horarios de estos servicios y de las actividades formativas o sensibilizadoras que se lleven a cabo a las necesidades de las familias, especialmente de las mujeres.	2.1.2.1 Nº y tipo de servicios de conciliación creados para atender las necesidades de las familias del municipio.
		2.1.3.1 Adaptación/No adaptación de los horarios de estos servicios y de las actividades formativas o sensibilizadoras que se lleven a cabo a las necesidades de las familias, especialmente de las mujeres.

Objetivo específico 2:

Favorecer la conciliación de la vida familiar, laboral y personal y fomentar la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2.2 Facilitar el acceso a los servicios de conciliación municipales, especialmente de las familias monoparentales y de aquellas en riesgo o situación de especial vulnerabilidad.	2.2.1 Concesión de ayudas económicas o reducción de las tasas.	2.2.1.1 Nº y tipo de ayudas económicas concedidas a las familias para facilitar su acceso a los servicios de conciliación y perfil de las familias receptoras.
		2.2.1.2 Reducción/No reducción de las tasas de los servicios de conciliación a las familias y perfil de las mismas.
2.3 Sensibilizar a la población del municipio sobre la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado.	2.3.1 Realización de cursos y/o talleres de fomento de la corresponsabilidad dirigidos a mujeres y hombres.	2.3.1.1 Nº y tipo de cursos y/o talleres realizados para fomentar la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado.
	2.3.2 Realización de actividades y campañas de sensibilización.	2.3.2.1 Nº y tipo de actividades y campañas de sensibilización llevadas a cabo para favorecer la corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado.



Objetivo 5

ERRADICAR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS Y ATENDER DE FORMA INTEGRAL A LAS MUJERES

Agentes implicados

- ▶ Todas las concejalías del Ayuntamiento de Santomera, especialmente las de Igualdad, Juventud, Educación, Derechos Sociales y Migración y Seguridad.
 - ▶ Mesa Local de Igualdad.
 - ▶ Centros educativos.
 - ▶ Centro de Salud.
- ▶ Tejido asociativo del municipio.

Objetivos específicos

- ▶ Sensibilizar y formar para la prevención de la violencia machista.
- ▶ Mejorar la detección de violencias machistas y la protección y asistencia integral de las mujeres y de menores a su cargo.

Objetivo específico 1:

Sensibilizar y formar para la prevención de la violencia machista

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.1 Sensibilizar a toda la población del municipio, en especial a las mujeres, sobre las distintas formas de manifestación de la violencia machista y su relación directa con la desigualdad de género.	1.1.1 Mantenimiento y potenciación de las actividades de sensibilización, fundamentalmente en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres (25-N), dirigidas a los distintos colectivos: niñas y niños, jóvenes, familias, etc.	1.1.1.1 Nº y tipo de actividades de sensibilización y prevención de la violencia machista llevadas a cabo y dirigidas a los distintos colectivos: niñas y niños, jóvenes, familias, etc.
	1.1.2 Difusión de los servicios y recursos locales en esta materia.	1.1.2.1 Nº y tipo de actividades desarrolladas para difundir los servicios y recursos locales en materia de violencia machista.
	1.1.3 Facilitación y dotación de publicaciones y/o “puntos de biblioteca” informativos sobre igualdad y prevención de la violencia machista en servicios como el Centro de Salud, Casa de la Igualdad, etc.	1.1.3.1 Nº y tipo de publicaciones realizadas en materia de igualdad y de prevención de la violencia machista. 1.1.3.2 Nº y tipo de “puntos de biblioteca” informativos creados en materia de igualdad y de prevención de la violencia machista.
	1.1.4 Exigencia del cumplimiento de la legislación vigente y ampliación del concepto de violencia de género a todo tipo de violencias machistas y en todo ámbito público o privado (escolar, laboral, de ocio, urbano...).	1.1.4.1 Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de violencia machista. 1.1.4.2 Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo para ampliar el concepto de violencia de género a todo tipo de violencias machistas y en todo ámbito público o privado.

Objetivo específico 1:

Sensibilizar y formar para la prevención de la violencia machista

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.2 Educar y actuar de modo positivo en la formación e inclusión de nuevas masculinidades e identidades y orientaciones sexuales diversas, así como en valores de igualdad y de resolución no violenta de los conflictos.	1.2.1 Desarrollo de campañas de sensibilización y concienciación.	1.2.1.1 Nº y tipo de campañas desarrolladas para sensibilizar y concienciar en materia de nuevas masculinidades, identidades diversas y en la resolución no violenta de los conflictos.
	1.2.2. Apoyo y/o colaboración a/con asociaciones que promuevan nuevas masculinidades (Asociación de Hombres Igualitarios AHIGE u otras).	1.2.2.1 Nº y tipo de actuaciones organizadas para apoyar y/o colaborar a/con asociaciones que promuevan nuevas masculinidades.
	1.2.3 Desarrollo de actividades de formación y crecimiento personal y/o de encuentros para pensar y crear nuevas masculinidades liberadas del estereotipo patriarcal.	1.2.3.1 Nº y tipo de actividades y/o encuentros organizados para fomentar el desarrollo de nuevas masculinidades liberadas del estereotipo patriarcal.
	1.2.4 Celebración de días conmemorativos.	1.2.4.1 Nº de días conmemorativos de las identidades diversas celebrados y tipo de actividades organizadas.
	1.2.5 Realización de talleres u otras actividades educativas dirigidas al alumnado de todas las etapas educativas.	1.2.5.1 Nº y tipo de talleres u otras actividades educativas llevadas a cabo con el alumnado de todas las etapas educativas para educar en la formación en inclusión de nuevas masculinidades e identidades diversas, en valores de igualdad y en formas no violentas de resolución de los conflictos.
	1.2.6 Desarrollo de cursos y/o jornadas dirigidas a toda la población del municipio.	1.2.6.1 Nº y tipo de cursos y/o jornadas llevadas a cabo con la población en general del municipio para educar en la formación en inclusión de nuevas masculinidades e identidades diversas, en valores de igualdad y en formas no violentas de resolución de los conflictos.

Objetivo específico 2:

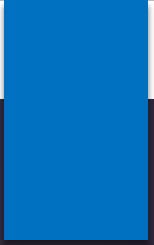
Mejorar la detección de violencias machistas y la protección y asistencia integral de las mujeres y de menores a su cargo

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2.1 Potenciar y mejorar los canales de comunicación y coordinación entre los distintos organismos y servicios que atienden a las mujeres.	2.1.1 Incorporación de profesionales de los distintos organismos y servicios que atienden a mujeres y jóvenes al Protocolo para la Violencia Machista.	2.1.1.1 Nº y descripción de las nuevas incorporaciones al Protocolo para la Violencia Machista.
	2.1.2 Mantenimiento y potenciación de la Mesa Local de Igualdad.	2.1.2.1 Nº y tipo de actuaciones desarrolladas para potenciar la Mesa Local de Igualdad.
	2.1.3 Establecimiento de canales de comunicación y coordinación con las distintas asociaciones y entidades municipales para colaborar en la realización de actividades de prevención.	2.1.3.1 Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo para establecer canales de comunicación y coordinación con las distintas asociaciones y entidades municipales con el fin de colaborar con ellas en la realización de actividades de prevención de la violencia machista.

Objetivo específico 2:

Mejorar la detección de violencias machistas y la protección y asistencia integral de las mujeres y de menores a su cargo

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2.2 Mejorar los servicios y recursos destinados a la protección y asistencia integral de las mujeres.	2.2.1 Habilitación de un espacio privado de acogida para las mujeres víctimas de la violencia de machista y menores a su cargo.	2.2.1.1 Habilitación/No habilitación de un espacio privado de acogida para las mujeres víctimas de la violencia de machista y de menores a su cargo.
	2.2.2 Mantenimiento del servicio de taxi gratuito para las víctimas de la violencia machista.	2.2.2.1 Mantenimiento/No mantenimiento del servicio de taxi gratuito para las víctimas de la violencia machista.
	2.2.3 Ampliación y dotación de continuidad a los servicios que atienden y defienden los derechos de las mujeres y de menores a su cargo.	2.2.3.1 Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo para ampliar los servicios que atienden y defienden los derechos de las mujeres y de menores a su cargo.
		2.2.3.2 Nº y tipo de actuaciones desarrolladas para dotar de continuidad a los servicios que atienden y defienden los derechos de las mujeres y de menores a su cargo.
	2.2.4 Desarrollo de medidas de acción positiva, como la concesión de prioridad en el acceso a los servicios y recursos locales, dirigidas a las mujeres y menores a su cargo.	2.2.4.1 Nº y tipo de medidas de acción positiva puestas en marcha para facilitar el acceso de las mujeres y de menores a su cargo a los servicios y recursos locales.
	2.2.5 Realización de cursos de formación sobre prevención de la violencia machista dirigidos a todo el personal laboral y político del Ayuntamiento.	2.2.5.1 Nº y tipo de cursos de formación sobre prevención de la violencia machista realizados y dirigidos a todo el personal laboral y político del Ayuntamiento.
	2.2.6 Dedicación de una partida presupuestaria para el desarrollo de cursos y/o talleres de empoderamiento, autonomía personal y bienestar físico y psíquico dirigidos a las mujeres.	2.2.6.1 Nº y tipo de cursos y/o talleres desarrollados para fomentar el empoderamiento, la autonomía personal y el bienestar físico y psíquico de las mujeres.



Objetivo 6

DEFENDER LA SALUD Y EL BIENESTAR SOCIAL EN LAS MUJERES

Agentes implicados

- ▶ Concejalías de Igualdad, Sanidad, Derechos Sociales y Migración, Educación, Juventud y Urbanismo.
 - ▶ Mesa de Accesibilidad municipal.
 - ▶ Centro de Salud.
 - ▶ Centros educativos.

Objetivos específicos

- ▶ Mejorar la atención y el acceso de las mujeres a los servicios de salud.
- ▶ Fomentar la salud y la calidad de vida en las mujeres.

Objetivo específico 1:

Mejorar la atención y el acceso de las mujeres a los servicios de salud

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.1 Facilitar el acceso de las mujeres del municipio a los servicios de salud.	1.1.1 Creación de una parada de la línea de autobús de Santomera en el Hospital Reina Sofía de Murcia.	1.1.1.1 Creación/No creación de una parada de la línea de autobús de Santomera en el Hospital Reina Sofía de Murcia.
	1.1.2 Creación de un Bono-Taxi para el traslado médico urgente u otras necesidades, dirigido a colectivos desfavorecidos.	1.1.2.1 Creación/No creación de un Bono-Taxi para el traslado médico urgente u otras necesidades, dirigido a colectivos desfavorecidos.
	1.1.3 Desarrollo de medidas de acción positiva para facilitar la accesibilidad universal de las mujeres de diversidad funcional.	1.1.3.1 Nº y tipo de medidas de acción positiva desarrolladas para facilitar la accesibilidad universal de las mujeres de diversidad funcional.
1.2 Mejorar la atención de las mujeres en los servicios de salud.	1.2.1 Dotación, de forma puntual y previa solicitud, de personal traductor en las consultas médicas.	1.2.1.1 Dotación/No dotación, de forma puntual y previa solicitud, de personal traductor en las consultas médicas.

Objetivo específico 2:

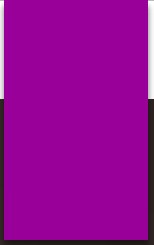
Fomentar la salud y la calidad de vida en las mujeres

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2.1 Favorecer en las mujeres la información, formación y sensibilización sobre las enfermedades físicas y/o psicológicas de mayor incidencia, fomentando su prevención y tratamiento, así como hábitos de vida saludables.	2.1.1 Realización de charlas y/o talleres adaptados a las necesidades específicas de los distintos colectivos y edades, fundamentalmente de las mujeres en situación o riesgo de especial vulnerabilidad: trastornos alimentarios, salud afectivo-sexual y reproductiva, violencia de género, problemas psicológico-emocionales derivados de los mandatos culturales, cáncer, etc.	2.1.1.1 Nº y tipo de charlas y/o talleres desarrollados para atender las necesidades específicas de los distintos colectivos y edades en materia de enfermedades físicas y/o psicológicas de mayor incidencia, fundamentalmente de las mujeres en situación de múltiple discriminación(con diversidad funcional y/o en situación o riesgo de especial vulnerabilidad).
2.2 Mejorar los canales de comunicación y coordinación entre los distintos agentes y servicios locales de salud, con el fin de dar visibilidad y atender los problemas y necesidades específicas de las mujeres en general y de aquellas en riesgo o situación de doble discriminación.	2.2.1 Incorporación de profesionales del Centro de Salud a la Mesa de Accesibilidad municipal. 2.2.2 Creación de protocolos de actuación ante los casos de violencia de género entre el Centro de Salud y el Ayuntamiento.	2.2.1.1 Nº y descripción de los y las profesionales del Centro de Salud que se incorporan a la Mesa de Accesibilidad municipal. 2.2.2.1 Creación/No creación de protocolos de actuación ante los casos de violencia de género entre el Centro de Salud y el Ayuntamiento y descripción de los mismos.

Objetivo específico 2:

Fomentar la salud y la calidad de vida en las mujeres

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2.3 Mejorar la calidad de vida de las mujeres en el municipio.	2.3.1 Incorporación de la perspectiva feminista e inclusiva y del principio de sostenibilidad con el medio ambiente en la planificación urbanística del municipio: seguridad, accesibilidad, movilidad, espacios públicos, etc.	2.3.1.1 Nº y tipo de actuaciones desarrolladas para incorporar la perspectiva feminista e inclusiva (de las personas con diversidad funcional) y el principio de sostenibilidad con el medio ambiente en la planificación urbanística del municipio.
	2.3.2 Fomento de la participación de las mujeres en las propuestas urbanísticas.	2.3.2.1 Nº y tipo de actuaciones destinadas a fomentar la participación de las mujeres en las propuestas urbanísticas.



Objetivo 7

VINDICAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS Y
EN LOS PROCESOS DE TOMA DE DECISIONES

Agentes implicados

- ▶ Todas las concejalías del Ayuntamiento de Santomera.
 - ▶ Tejido asociativo del municipio.

Objetivos específicos

- ▶ Fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos.
- ▶ Potenciar el asociacionismo entre las mujeres.
- ▶ Incorporar la perspectiva feminista en la asociaciones del municipio.

Objetivo específico 1:

Fomentar la participación de las mujeres en todos los ámbitos

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.1 Promover la participación de las mujeres en el ámbito público y en los órganos de decisión.	1.1.1 Fomento de la paridad en la participación en todos los foros, debates, charlas, etc., que se lleven a cabo desde el Ayuntamiento o desde otros organismos o asociaciones del municipio.	1.1.1.1 Porcentaje de eventos organizados por el Ayuntamiento u otros organismos (foros, debates, charlas, etc.) en los que se ha promovido la paridad entre sus ponentes.
	1.1.2 Cumplimiento del criterio de paridad en los órganos de representación y decisión del Ayuntamiento.	1.1.2.1 Cumplimiento/No cumplimiento del criterio de paridad en los órganos de representación y decisión del Ayuntamiento y descripción de los mismos.
	1.1.3 Fomento de la participación de las mujeres en los Presupuestos Participativos municipales.	1.1.3.1 Nº y tipo de actuaciones organizadas para fomentar la participación de las mujeres en los Presupuestos Participativos municipales.
1.2 Fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos educativo, social, político, cultural, deportivo, etc.	1.2.1 Desarrollo de acciones específicas destinadas a potenciar la participación de las mujeres en las asociaciones y su empoderamiento (independencia, autonomía y poder de decisión).	1.2.1.1 Nº y tipo de actuaciones desarrolladas para potenciar la participación de las mujeres en las asociaciones y su empoderamiento (independencia, autonomía y poder de decisión).
	1.2.2 Dotación económica destinada a mantener y mejorar la Casa de la Igualdad.	1.2.2.1 Dotación/No dotación económica destinada a mantener y mejorar la Casa de la Igualdad y cantidad de la misma.

Objetivo específico 2:

Potenciar el asociacionismo entre las mujeres

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2.1 Fomentar la iniciativa asociacionista en las mujeres, especialmente en las mujeres jóvenes, autónomas/empresarias y en aquellas en situación de múltiple discriminación (con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de especial vulnerabilidad, como las mujeres extranjeras).	2.1.1 Creación de un servicio de apoyo y asesoramiento técnico para la creación y gestión de una asociación.	2.1.1.1 Creación/No creación de un servicio de apoyo y asesoramiento técnico para la creación y gestión de una asociación.
	2.1.2 Desarrollo de medidas de acción positiva en la dotación de subvenciones a las asociaciones de mujeres o a aquellas destinadas a la promoción de la igualdad de oportunidades, especialmente a aquellas en situación de múltiple discriminación (con diversidad funcional y/o en riesgo o situación de especial vulnerabilidad).	2.1.2.1 Nº y tipo de acciones positivas llevadas a cabo a la hora de otorgar subvenciones a las asociaciones de mujeres o a aquellas destinadas a la promoción de la igualdad de oportunidades.
	2.1.3 Desarrollo de talleres y/o cursos sobre la constitución y puesta en marcha de asociaciones.	2.1.3.1 Nº y tipo de talleres y/o cursos organizados sobre la constitución y puesta en marcha de asociaciones.

Objetivo específico 3:

Incorporar la perspectiva feminista en la asociaciones del municipio

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
3.1 Fomentar, en el funcionamiento interno de las asociaciones del municipio, el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.	3.1.1 Desarrollo de medidas para incentivar la creación de comisiones de igualdad y la paridad en su composición y órganos de decisión.	3.1.1.1 Nº y tipo de medidas desarrolladas para incentivar la creación de comisiones de igualdad y el establecimiento de la paridad en la composición y órganos de decisión de las asociaciones del municipio.
	3.1.2 Concesión de premios a asociaciones que cumplan este principio en su régimen interno.	3.1.2.1 Nº y tipo de concursos organizados para premiar a las asociaciones que cumplan el principio de igualdad de oportunidades en su funcionamiento o régimen interno.
3.2 Favorecer, en las asociaciones, el desarrollo de actividades de promoción y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades.	3.2.1 Concesión de premios a asociaciones que promuevan la igualdad de oportunidades a través de sus programas y actividades.	3.2.1.1 Nº y tipo de concursos organizados para premiar a las asociaciones que cumplan el principio de igualdad de oportunidades a través de sus programas y actividades.
	3.2.2 Desarrollo de acciones sensibilizadoras y formativas en materia de igualdad dirigidas a las asociaciones.	3.2.2.1 Nº y tipo de acciones sensibilizadoras y formativas en materia de igualdad desarrolladas y dirigidas a las asociaciones.
	3.2.3 Dotación de apoyo económico para la realización de estas actividades.	3.2.3.1 Dotación/No dotación de apoyo económico a las asociaciones para la realización de actividades en materia de igualdad de oportunidades y cantidad del mismo.

Objetivo 8

FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y LA VISIBILIDAD DE LAS APORTACIONES DE LAS MUJERES
EN EL DEPORTE Y LA CULTURA

Agentes implicados

- ▶ Concejalías de Igualdad, Cultura, Festejos, Deporte, Educación, Juventud y Urbanismo.
 - ▶ Revista Municipal La Calle.
 - ▶ Centros educativos.

Objetivos específicos

- ▶ Facilitar el acceso de las mujeres al deporte.
- ▶ Dar visibilidad a las aportaciones de las mujeres en el deporte.
- ▶ Facilitar el acceso de las mujeres a la cultura y dar visibilidad de sus aportaciones.

Objetivo específico 1:

Facilitar el acceso de las mujeres al deporte

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.1 Sensibilizar sobre la importancia del deporte y potenciar su práctica entre las mujeres.	1.1.1 Realización de una jornada anual sobre el deporte en las mujeres.	1.1.1.1 Realización/No realización de una jornada anual sobre el deporte en las mujeres.
	1.1.2 Puesta a disposición de un servicio de ludoteca tanto en los deportes o actividades físicas regulares como en aquellos eventos puntuales que se lleven a cabo.	1.1.2.1 Nº y tipo de servicios de ludoteca organizados tanto en los deportes o actividades físicas regulares como en aquellos eventos puntuales que se lleven a cabo.
	1.1.3 Oferta de actividades deportivas paralelas para madres, padres e hijos/-as.	1.1.3.1 Nº y tipo de actividades deportivas paralelas para madres, padres e hijos/-as que se han organizado.
	1.1.4 Realización de acciones de sensibilización, como campañas, charlas, talleres y/o jornadas, dirigidos al alumnado de los centros educativos y a las familias.	1.1.4.1 Nº y tipo de acciones de sensibilización (campañas, charlas, talleres y/o jornadas) organizadas y dirigidas al alumnado de los centros educativos para potenciar la práctica del deporte en las mujeres y las niñas.
	1.1.5 Dedicación de una partida presupuestaria específica a medidas de acción positiva.	1.1.4.2 Nº y tipo de acciones de sensibilización (campañas, charlas, talleres y/o jornadas) organizadas y dirigidas a las familias para potenciar la práctica del deporte en las mujeres y las niñas.
	1.1.6 Desarrollo de acciones para la creación de redes de mujeres afines en cuanto a modalidades deportivas y horarios.	1.1.5.1 Dedicación/No dedicación de una partida presupuestaria específica a medidas de acción positiva para fomentar la práctica deportiva entre las mujeres y las niñas.
	1.1.7 Promoción del voluntariado deportivo con remuneración o incentivación.	1.1.6.1 Nº y tipo de acciones llevadas a cabo para crear redes de mujeres afines en cuanto a modalidades deportivas y horarios.
		1.1.7.1 Promoción/No promoción del voluntariado deportivo con remuneración o incentivación.

Objetivo específico 1:

Facilitar el acceso de las mujeres al deporte

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1.2 Adecuar la oferta de modalidades deportivas o de actividad física, horarios, instalaciones, condiciones de seguridad y limpieza, equipamiento, servicios de conciliación, etc., a las necesidades e intereses de las mujeres, especialmente de aquellas con diversidad funcional.	1.2.1 Realización de estudios sobre las necesidades, intereses y dificultades existentes en la población femenina del municipio.	1.2.1.1 Nº y tipo de estudios realizados sobre las necesidades, intereses y dificultades existentes en la población femenina del municipio en materia de práctica deportiva.
	1.2.2 Adaptación y/o construcción de espacios adecuados para el deporte y la actividad física que practican las mujeres.	1.2.2.1 Nº y tipo de espacios adaptados a las necesidades e intereses de las mujeres para la práctica de deporte y la actividad física, especialmente de aquellas con diversidad funcional.
	1.2.3 Puesta en marcha de medidas de acción positiva para facilitar la accesibilidad universal de las mujeres de diversidad funcional.	1.2.2.2 Nº y tipo de espacios construidos adaptados a las necesidades e intereses de las mujeres para la práctica de deporte y la actividad física.
1.3 Evitar el abandono de la práctica deportiva en las mujeres.	1.3.1 Dedicación de una partida presupuestaria específica a medidas de acción positiva, como por ejemplo, otorgar subvenciones a asociaciones o clubes de deporte o actividad física de adolescentes y jóvenes.	1.2.3.1 Nº y tipo de medidas de acción positiva puestas en marcha para facilitar la accesibilidad universal de las mujeres de diversidad funcional en los espacios deportivos.
	1.3.2 Realización de un seguimiento periódico u observatorio del deporte femenino en el municipio, con el fin de obtener información sobre el número de practicantes, problemáticas y demandas.	1.3.1.1 Dedicación/No dedicación de una partida presupuestaria específica a medidas de acción positiva para evitar el abandono de la práctica deportiva en las mujeres, y cantidad de la misma.
		1.3.2.1 Realización/No realización de un seguimiento periódico u observatorio del deporte femenino en el municipio, con el fin de obtener información sobre el número de practicantes, problemáticas y demandas.

Objetivo específico 2:

Dar visibilidad a las aportaciones de las mujeres en el deporte

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
2.1 Aumentar la visibilidad de las mujeres en el deporte, ofreciendo modelos distintos a los tradicionales y rompiendo con los estereotipos de género existentes en la elección y práctica del mismo, así como aquellos referidos a las mujeres con diversidad funcional en el deporte.	2.1.1 Dedicación de un espacio en la revista municipal La Calle.	2.1.1.1 Dedicación/No dedicación de un espacio en la revista municipal La Calle destinado a mejorar la cantidad y calidad de las imágenes de las mujeres y niñas en el deporte, incluidas aquellas referidas a las mujeres y niñas con diversidad funcional.
	2.1.2 Creación de un apartado destinado al deporte y la actividad física en las mujeres en los distintos medios de comunicación del Ayuntamiento.	2.1.2.1 Creación/No creación de un apartado destinado al deporte y la actividad física en las mujeres, en los distintos medios de comunicación del Ayuntamiento.
	2.1.3 Incorporación, a la Gala del Deporte anual, de reconocimientos a mujeres y a clubes o asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades en el deporte.	2.1.3.1 Incorporación/No incorporación, a la Gala del Deporte anual, de reconocimientos a mujeres y a clubes o asociaciones que fomenten la igualdad de oportunidades en el deporte y descripción de los mismos.
	2.1.4 Realización de talleres dirigidos al alumnado de los centros educativos.	2.1.4.1 Nº y tipo de talleres dirigidos al alumnado de los centros educativos desarrollados para romper los estereotipos tradicionales de las mujeres en el deporte, así como aquellos referidos a las mujeres con diversidad funcional.
	2.1.5 Organización de charlas, jornadas, etc., sobre las mujeres en el deporte.	2.1.5.1 Nº y tipo de charlas, jornadas, etc. organizadas sobre las mujeres en el deporte.

Objetivo específico 3:

Facilitar el acceso de las mujeres a la cultura y dar visibilidad a sus aportaciones

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
3.1 Dar visibilidad a las aportaciones de las mujeres en diversos campos, como la ciencia, la historia, el arte, etc.	3.1.1 Incorporación de nombres de mujeres destacadas a las calles y plazas del municipio.	3.1.1.1 Nº de las calles y plazas del municipio a las que se han incorporado nombres de mujeres destacadas.
	3.1.2 Desarrollo de charlas, foros, jornadas, etc., que den a conocer el papel de las mujeres en todos los ámbitos culturales y la contribución del movimiento feminista.	3.1.2.1 Nº y tipo de charlas, foros, jornadas, etc., llevadas a cabo para dar a conocer el papel de las mujeres en todos los ámbitos culturales y la contribución del movimiento feminista.
	3.1.3 Creación de una sección de literatura femenina en la Biblioteca municipal.	3.1.3.1 Creación/No creación de una sección de literatura femenina en la Biblioteca municipal.
	3.1.4 Creación de una sección de literatura feminista y coeducativa en la Biblioteca municipal.	3.1.4.1 Creación/No creación de una sección de literatura feminista y coeducativa en la Biblioteca municipal.
	3.1.5 Incorporación de mujeres artistas (directoras de cine, de teatro...) en la programación cultural municipal.	3.1.5.1 Porcentaje de mujeres artistas (directoras de cine, de teatro...) incluidas en las programaciones culturales del municipio.
	3.1.6 Eliminación de cualquier rol sexista de mujeres y hombres de las programaciones culturales y de festejos municipales.	3.1.6.1 Eliminación/No eliminación de cualquier rol sexista de mujeres y hombres de las programaciones culturales y de festejos municipales.
	3.1.7 Desarrollo de concursos, exposiciones o certámenes de diversas artes, dirigidas a promover valores de igualdad.	3.1.7.1 Nº y tipo de concursos, exposiciones o certámenes de diversas artes puestos en marcha y dirigidos a promover valores de igualdad.

Objetivo específico 3:

Facilitar el acceso de las mujeres a la cultura y dar visibilidad a sus aportaciones

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	MEDIDAS PREVISTAS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
3.2 Facilitar y fomentar el acceso y la participación de las mujeres en la cultura.	3.2.1 Desarrollo de concursos, exposiciones o certámenes de diversas artes, dirigidos a mujeres.	3.2.1 Nº y tipo de concursos, exposiciones o certámenes de diversas artes organizados y dirigidos a mujeres.
	3.2.2 Realización de talleres de fomento de la lectura, cursos de formación en diversas artes y de otras actividades culturales, dirigidas a mujeres.	3.2.2 Nº y tipo de talleres de fomento de la lectura, cursos de formación en diversas artes y de otras actividades culturales desarrolladas y dirigidas a mujeres.
	3.2.3 Fomento de la participación de las mujeres en las asociaciones culturales o de su iniciativa asociativa.	3.2.3 Nº y tipo de actuaciones llevadas a cabo para fomentar la participación de las mujeres en las asociaciones culturales y/o su iniciativa asociativa.
	3.2.4 Desarrollo de medidas de acción positiva para facilitar la accesibilidad universal de las mujeres de diversidad funcional.	3.2.4 Nº y tipo de medidas de acción positiva puestas en marcha para facilitar la accesibilidad universal de las mujeres de diversidad funcional en los espacios culturales.

Seguimiento y evaluación

En qué consisten

- ▶ Serán realizados por la **Comisión Técnica de Igualdad**, que estará compuesta por:
 - ▶ Personal Técnico y Político de cada concejalía del Ayuntamiento.
 - ▶ Representantes de los distintos agentes sociales implicados en el Plan.
- ▶ Se llevarán a cabo con una **frecuencia semestral** desde el momento de la aprobación del Plan.
- ▶ Se basarán en los **indicadores de evaluación** establecidos para cada medida prevista en el Plan.
- ▶ La evaluación del Plan consta de:
 - ▶ **Seguimientos periódicos:** evaluación del grado de cumplimiento de las medidas previstas durante el período concreto de que se trate. Servirán para tomar decisiones a lo largo del desarrollo del Plan.
 - ▶ **Evaluación final:** evaluación del grado de cumplimiento de las medidas previstas y de los objetivos específicos establecidos durante todo el período de implantación del Plan. Ayudará a tomar decisiones para la elaboración de un plan posterior. Consta de:
 - ▶ Evaluación final del grado de cumplimiento de las medidas previstas durante todo el período de implantación del Plan.
 - ▶ Evaluación final del grado de cumplimiento de los objetivos específicos establecidos.

Calendario

► Evaluaciones de seguimiento:

- Febrero 2018.
- Septiembre 2018.
- Febrero 2019.
- Septiembre 2019.

► Evaluación final:

- Octubre 2019.